



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°489-07-2015-MPT

Talara, ocho de Julio del dos mil quince

VISTO, el Proveído N° 3726-07-2015-GM-MPT emitido por la Gerencia Municipal, sobre nombrar el Comité de Fiestas Patrias del año 2015 y;



J. B. B.
12-457

CONSIDERANDO:

➤ Que, mediante Informe 256-06-2015-UII-MPT de fecha 30 de junio 2015, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, precisa que la finalidad de la conformación del Comité de Fiestas Patrias del año 2015, es realizar coordinaciones de las actividades que se realizarán por el **centésimo nonagésimo cuarto Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú**, la misma que deberá estar integrada por:

- *Gerente Municipal
- *Jefe de Administración y Finanzas
- *Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- *Gerente Desarrollo Humano y Económico
- *Gerente Acondicionamiento Territorial
- *Gerente de Seguridad Ciudadana
- *Sub Gerente Participación Ciudadana
- *Jefe de Administración Tributaria
- *Jefe de Unidad de Logística
- *Jefe de Unidad Imagen Institucional

- Que, los integrantes son funcionarios de confianza, entre ellos, el Gerente Municipal y como tales son designados por el Superior despacho de Alcaldía y de conformidad a lo dispuesto en el At) 20° numeral 17) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades: establece que son atribuciones del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que de conformidad al Art. 43° de la Ley N° 27972 señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando al Informe antes indicado y en uso de las atribuciones que me confiere el Inc. 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **NOMBRAR**, el Comité de Fiestas Patrias del año 2015, el mismo que estará integrado por:

- *Gerente Municipal
- *Jefe de Administración y Finanzas
- *Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- *Gerente Desarrollo Humano y Económico
- *Gerente Acondicionamiento Territorial
- *Gerente de Seguridad Ciudadana
- *Sub Gerente Participación Ciudadana
- *Jefe de Administración Tributaria
- *Jefe de Unidad de Logística
- *Jefe de Unidad Imagen Institucional

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Comité de Fiestas Patrias - 2015; realice acciones pertinentes relacionadas con el Programa de Festejos.

Artículo Tercero: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. **ERWIN ROMAN PAJUELO PEREZ**
SECRETARIA GENERAL (e.)



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

